 <b>Instituto de Cultura y Turismo</b> SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	Resolución No. 124-2024	


**RESOLUCION No. 124 DE 2024  
(19 DE SEPTIEMBRE DE 2024)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – SANTANDER, PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2024.”**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO QUINTO DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 001 DEL VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

**Y CONSIDERANDO:**

- 1.** Que el artículo 17 del Decreto N°100-043 A-2009, faculta al Director para atender el funcionamiento administrativo y financiero que direcciona y Administra el instituto de Cultura y Turismo de San Gil.
- 2.** Que según el Capítulo III en su artículo Vigésimo primero Numeral 16 del Acuerdo de Junta Directiva Numero 01 de octubre 18 de 2013 “por el cual se adoptan los Estatutos Internos del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL” faculta al Director (a) del ICT San Gil para que Planifique, Dirija, Gestione, Coordine, evalúe, y controle todas las acciones de la gestión Administrativa del ICT san Gil según la Normatividad Vigente.
- 3.** Que el Director del Instituto dictará los parámetros que faciliten la ejecución de las disposiciones, dando cumplimiento a los deberes y obligaciones consagrados en el Decreto 100-043 A-2009.
- 4.** Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Nro. 001 de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) se aprobó el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, para la vigencia dos mil veinticuatro (2024).
- 5.** Que el artículo quinto del Acuerdo No. 001 de dos mil veintitrés (2023), faculta al director del instituto para realizar ajustes, modificaciones, adiciones, créditos y contracréditos contemplados en la Ley, necesarios para efectos de la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal 2024, quien tendrá la obligación de presentar un informe detallado de cada movimiento presupuestal en la siguiente reunión de junta directiva que realice.
- 6.** Que mediante el Decreto municipal No. 100-12-133-2024 del 11 de septiembre de 2024, se ordena la transferencia de unos recursos al INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, de conformidad a lo previsto en las presentes consideraciones del presente Decreto, así:
- 7.** Que en mérito de lo expuesto

 <b>Instituto de Cultura y Turismo</b> SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit. 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	Resolución No. 124-2024	

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ADICIÓNESE** al Presupuesto Ingresos del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de SAN GIL - SANTANDER, para la vigencia Fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024) en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 49.990.493,00) M/CTE;**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1.	INGRESOS		49,990,493.00
1.1.	INGRESOS CORRIENTES		49,990,493.00
1.1.02.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		49,990,493.00
1.1.02.06.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		49,990,493.00
1.1.02.06.006.	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		49,990,493.00
1.1.02.06.006.06.	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		49,990,493.00
1.1.02.06.006.06.01.	TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO		49,990,493.00
1.1.02.06.006.06.01.03	Transferencia S.G.P. Libre Destinación Municipal - para Cultura	TRANSF. MPAL. CULTURA	34,754,318.00
1.1.02.06.006.06.01.06	Transferencia I.C.L.D Recursos Propios Cultura	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION RECURSOS PROPIOS	15,236,175.00

**ARTICULO SEGUNDO: ADICIÓNESE** al Presupuesto de gastos de inversiones Ingresos del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil - Santander, para la vigencia Fiscal comprendida entre el Primero (1) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024) en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 49.990.493,00) M/CTE;** según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	GASTOS		49,990,493.00
2.3.	INVERSION		49,990,493.00
2.3.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		49,990,493.00
2.3.2.02.	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		49,990,493.00



Instituto de  
**Cultura y  
Turismo**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN  
GIL  
Niz: 900301249:3

Código: 200.40.01

Versión: 0.0

Resoluciom No. 124-2024

2.3.2.02.02.	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		49,990,493.00
2.3.2.02.02.009.	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		49,990,493.00
2.3.2.02.02.009.33.	CULTURA		49,990,493.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS		49,990,493.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053	Servicio de Promoción de Actividades Culturales	TRANSF. MPAL. CULTURA	34,754,318.00
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301053	Servicio de promoción de Actividades Culturales	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION RECURSOS PROPIOS	15,236,175.00

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San Gil, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año 2024.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**CARMEN YANETH ALVAREZ MARTINEZ**

Directora Instituto de Cultura y Turismo de San Gil

**LUDYN AMANDA MURILLO MORENO**

Contador Público

T.P 120290-T

Proyectó

Dirección: Calle 12 número 9 – 51 Piso 3 – Celular: 320 498 8239

<https://culturayturismosangil.com/> - [ict@sangil.gov.co](mailto:ict@sangil.gov.co)